TRIBUNAL SUPERIOR
DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA
SALA LABORAL

MAGISTRADO PONENTE: **EDUIN DE LA ROSA QUESSEP**

PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARÍA CAROLINA AVENDAÑO CRUZ CONTRA ACTIVOS S.A.S., SERVIOLA S.A.S. E INDUSTRIAS JAPAN S.A. Radicación No. 25899-31-05-002-**2021-00035**-01

Bogotá D.C, veintiuno (21) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO

De conformidad con lo establecido en los Acuerdos PCSJA20-11567 de 2020 y PCSJA20-11581 de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con el numeral 1º del artículo 15 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Gobierno Nacional, se dispone dar el trámite pertinente a este proceso.

Así las cosas, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, **ADMÍTASE** los recursos de apelación interpuestos por los apoderados de la parte demandante y por la demandada Serviola S.A.S., contra la **sentencia** proferida el 8 de febrero de 2022 por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Zipaquirá, Cundinamarca.

Ejecutoriado el presente auto, vuelvan las diligencias al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EDUIN DE LA ROSA QUESSEP
Magistrado

Firmado Por:

Eduin De La Rosa Quessep
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Soacha - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb0914b585c569f169403bf4df16cb1fcc02b261398fa6e5bb8513869ab6e90d**
Documento generado en 21/02/2022 02:37:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica